



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE MENORCA.

Este BOLETIN se publicará ordinariamente una vez al mes, sin perjuicio de los números extraordinarios que disponga nuestro Ilustrísimo Prelado.

SE SUSCRIBE EN LA
SECRETARÍA DE CÁMARA.

PRECIO DE SUSCRIPCION.
UN AÑO 6 PESETAS

PARTE OFICIAL.

OBISPADO DE MENORCA.

CIRCULAR SOBRE CAPILLAS Y ORATORIOS.

Deseando evitar algunas infracciones de los Cánones y sagradas Rúbricas, que en el uso de los privilegios de capilla pública y oratorio privado suelen cometerse, acaso inconscientemente, en esta Diócesis, hemos determinado publicar las siguientes disposiciones acerca la materia, sobre cuya inobservancia cargamos la conciencia de los señores propietarios de unas y otros, así como la de los Rdos. Sacerdotes llamados á celebrar en aquellas y estos el Santo Sacrificio de la Misa:

1.^a Quedan unicamente habilitadas para este sagrado objeto las capillas y oratorios que se mencionan en la relacion que se publica en este número del *Boletín*.

2.^a Los señores Sacerdotes que hayan de celebrar en una capilla pública cuidarán de leer previamente las reglas, condiciones y excepciones que se expresan al pié del título de concesion de la misma, y conformar enteramente su conducta á todo cuanto en ellas se prescribe.

3.^a Para el debido cumplimiento de lo que se previene en la duodécima de las reglas á que se refiere la disposicion anterior, deberá haber en cada capilla pública un pequeño cuaderno, en que se notarán por los respectivos Sres. Sacerdotes los dias en que se hayan celebrado las dos misas anuales de que habla la citada regla.

4.^a Los que hayan de hacerlo en un oratorio privado procurarán antes enterarse bien de la naturaleza, número y extension de los privilegios concedidos al mismo, ya referentes a los dias en que se pueda celebrar el Santo Sacrificio, ya á las personas que puedan oirlo cumpliendo el precepto de la Iglesia, ya á la administracion de Sacramentos, etc. etc., los cuales privilegios deben constar taxativamente en los Rescriptos Pontificios y ampliaciones respectivas.

5.^a Será obligacion de los referidos Señores Sacerdotes advertir á los interesados que, sin especial concesion de Su Santidad, no se puede celebrar la Santa Misa en los susodichos oratorios, no estando presente á lo ménos uno de los indultarios nominalmente expresados en los mencionados documentos pontificios, y que la gracia de oratorio privado espira á la muerte de estos mismos indultarios.

6.^a Conforme con lo que prescribe el Derecho Canónico, no podrá celebrarse la Santa Misa en las

capillas públicas y oratorios privados en los días en que el Párroco ú otro sacerdote tuviere necesidad de celebrar dos Misas en la Parroquia, dentro de cuya jurisdicción estuvieren aquellos enclavados.

7.^a Estando prevenido por las sagradas Rúbricas que cada uno de los ornamentos haya de ser de un solo color, prohibimos á todos los señores sacerdotes celebrar la santa Misa con casullas que tengan más de uno en un solo lado, y que acaso hasta ahora habian servido para varias fiestas ó dias de color distinto, lo propio que con aquellas que lo tienen diferente en cada lado.

8.^a Igualmente disponen las Rúbricas que los manteles sean tres. Cuiden, pues, los interesados que se observe esta prescripción, procurando que aquellos cubran no sólo el ara sagrada, sino toda la mesa del altar en que se celebre.

9.^a Siendo requisito indispensable para la erección canónica de un oratorio privado la visita y aprobación del local que se destine al mismo, hechas por el Ordinario de la Diócesis ó por su delegado, queda inhabilitado un oratorio que se traslade á otro local, si no han precedido la visita y aprobación referidas de este último.

10.^a Faltando en muchos misales de las capillas y oratorios de esta Diócesis las misas de reciente concepción, mandamos que se añadan las que falten, con apercibimiento de no poderse celebrar el Santo Sacrificio en los días y fiestas cuya misa correspondiente y propia no se tenga.

11.^a Los Señores Párrocos de la Diócesis leerán esta circular en el ofertorio de la Misa mayor del primer día festivo despues de recibida.

Ciudadela, 14 de Agosto de 1894.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

RELACION DE LAS CAPILLAS PÚBLICAS Y ORATORIOS PRIVADOS DE ESTA DIÓCESIS, QUE HAN SIDO VISITADOS Y HABILITADOS PARA CELEBRAR EN ELLOS EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA.

CAPILLAS PÚBLICAS.

Capilla del predio «Son Bernadí», de la parroquia de esta Sta. Iglesia Catedral, propia de los Sres. herederos de D.^a Maria Casanovas.

Id. del predio «San Jaime», de la parroquia de S. Francisco de esta ciudad, propia de D. Agustin Tudurí.

Id. del predio «Son Llorens», de Alayor, propia de D. Gabriel Squella.

Id. del predio «Tirant-nou», de Fornells, propia del Sr. Baron de las Arenas.

Id. del predio «Santa Ponsa», de Alayor, propia de D. Juan Taltavull.

Id. del predio «Binixica-vell», de S. Clemente, propia de los Sres. hermanos Pons y Olives.

Id. del predio «Binisaida», de Villa-Cárlos, propia de D. José Vidal y Rubí.

Id. del predio «El Faverét», de Sta. María de Mahon, propia de D. Juan Mir y Febrer.

Id. del predio «Son Tremol», de S. Cristóbal, propia de D. Juan de Vidal y Febrer.

Id. del predio «Torre-Vella», de S. Cristóbal, propia del Excmo. Sr. Duque de Almenara-Alta.

Id. del predio «Son Gall», de Alayor, propia de D. Juan de Vidal y Febrer.

Id. del predio «Santo Domingo», de Alayor, propia de D. Constantino Pons.

Id. del predio «Biniguarda-Vell», de Alayor, propia de D. Lorenzo Villalonga y Pons.

Id. del predio «Benimarsoch», de Alayor, propia de D. Juan Salort.

Id. del predio «Torraubent-Vell», de Alayor, propia de D. Joaquin de Albertí y Seguí.

Id. del predio «Son Toni Martí», de la Catedral, propia de D. Francisco Javier de Despujol.

Id. del predio «Santa Ponsa», de Ferrerías, propia de D. Juan Pons y Soler.

Id. del predio «Son Marcé,» de Ferrerías, propia del Sr. Baron de Lluriach.

Id. del predio «Santa Teresa,» de Mercadal, propia de D. Bernardo José de Olives.

Id. del predio «Torretó» de S. Francisco de esta ciudad, propia de D.^a Catalina Vanrell.

Id. del predio «Auxiná,» de S. Francisco de id., propia de D.^a María Barceló y Caymaris.

Id. del predio «Son Llorens,» de id., propia de D. Francisco J. de Despujol.

Id. del predio «Bellaventura,» de id., propia de D.^a María Moll.

Id. del predio «Son Aparents,» de id., propia de los Sres. herederos de D. José Moll y Vives.

Id. del predio «Son Xurigué-Vell,» de id, propia de D.^a María de la Paz Vivó, Vda. de Leon.

Id. del predio «Las Covas-Vellas,» de S. Juan «Dels Horts,» propia de D. Juan de Saura y Font.

Id. del predio «Addaya,» de id., propia de D. Bartolomé Mercadal y Escudero.

Id. del predio «San Antonio,» de S. Francisco de esta ciudad, propia de los Sres. herederos de D. Sebastian Taltavull.

Id. del predio «Santa María», de id., propia de D. Constantino Pons.

Id. del predio «Canavellons,» de id., propia de D. Manuel Salort y Gelabert.

Id. del predio «Tres Alquerías,» de la parroquia de la Catedral, propia del Sr. Conde de Torre-Saura.

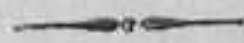
Id. del predio «Tabernas,» de id., propia del Sr. Duque de Almenara-Alta.

Id. del predio «Son Cabrisas,» de S. Francisco de esta ciudad, propia de D. Bartolomé Piris y Xalambri.

Id. del predio «Bini-Saues,» de Ferrerías, propia de D. Tomás José Salort y Salort.

Id. del predio «Rafalet», de S. Francisco de esta ciudad, propia de D. Tomás Rotger.

Id. del predio «Son Pons,» de id., propia de D. Juan Pons.



ORATORIOS PRIVADOS.

Dos oratorios privados del Sr. Baron de Lluriach, en su casa-habitacion de esta ciudad, y en su predio «Torre del Ram», respectivamente.

Un id. de D. Pedro Martorell, en su casa-habitacion de esta ciudad.

Dos id. de D. Bernardo José de Olives, en su casa-habitacion de esta ciudad y en su predio «Font-rodonas» de S. Cristóbal, respectivamente.

Un id. de D. Pedro Mir y Mir, en su predio «S. Pere» de Mercadal.

Dos id. del Sr. Baron de las Arenas, en su casa-habitacion de Mahon y en el predio «Las Arenas», de esta ciudad, respectivamente.

Dos id. de D. Lorenzo Cabrisas, en su casa-habitacion de esta ciudad y en su predio «Son Morru», de S. Francisco de la misma, respectivamente.

Un id. del Rdo. D. Sebastian Lozano, Pbro. en su casa-habitacion de S. Cristóbal.

Tres id. de D. Simon de Sintas, en su casa-habitacion de Mahon, en su predio «Formet nou», de S. Clemente, y en el predio «Son Camps» de esta ciudad, respectivamente.

Tres id. de D.^a Catalina de Olives, en su casa-habitacion de Mahon, en su predio «Forma-vell» de S. Clemente y en el predio «Capifort» de S. Francisco de Mahon, respectivamente.

Un id. de D. José de Vidal y Rubí, en su casa-habitacion de Mahon.

Un id. de D.^a Margarita Seguí y Carreras, en su casa de Llumesanas, de Sta. María de Mahon.

Dos id. de D. Lorenzo Pons y Seguí, en su predio «Cugulló-vell» de S. Clemente y en el predio «S. Jaime», de Alayor, respectivamente.

Un id. de D.^a Margarita Mascaró, Vda. de Villalonga, en su casa-habitacion de Mahon.

Un id. del Rdo. D. José Landino, Pbro. en su casa-habitacion de Mahon.

Dos id. del Rdo. D. Juan Riola, Pbro., en su casa-habitacion de Mahon, y en su predio «Milá-Vell» de S. Francisco de la misma ciudad, respectivamente.

Dos id. de D. Juan Mercadal y Portella, en su casa-habitacion de Mahon y en su predio «Alcanfar-Vell» de S. Luis, respectivamente.

Un id. de D. Juan Camps y Pons, en su predio «S. Esquellé», de S. Francisco de Mahon.

Dos id. del Rdo. D. Pedro Hernandez, Pbro. en su casa-habitacion de Mahon y en su predio «Ntra. Sra. de Loreto» de Alayor, respectivamente.

Dos id. de los Sres. hermanos Sancho y Caules, en su casa-habitacion de Mahon y en su predio «S. Bartomeu» de Alayor, respectivamente.

Un id. de D. José de Albertí y Sancho, en su predio «Binijamo» de Alayor.

Un id. de D. Tomás J. Salort y Salort, en su casa-habitacion de esta ciudad.

Tres id. de los señores hermanos Juan, Rafael y José de Febrer y Vidal, en su casa-habitacion de Mahon, en su predio «Morell» de S. Francisco de dicha ciudad y en «San Telmo» de Ferrerías, respectivamente.

Un id. de D. Lorenzo Pons y Sancho, en su predio «Formet-vell» de S. Clemente.

Dos id. de D. Juan Carreras y Vigo, en su casa-habitacion de esta ciudad y en su predio «Tudons» de S. Francisco de la misma, respectivamente.

Dos id. del Sr. Conde de Torre-Saura, en su casa-habitacion de esta ciudad y en su predio «Son Saura-Vell» de id., respectivamente.

Un id. del Rdo. D. Bernardino Frontí, Pbro. en su casa-habitacion de Mahon.

Dos id. de D. Gabriel Squella, en su casa-habitacion de esta ciudad, y en su predio «Font Santa» de la parroquia de la Catedral, respectivamente.

Un id. de D. Vicente Simó, en su predio «San Ignacio» de la parroquia de la Catedral.

Dos id. de D. Gabriel Saura, en sus predios «Curniola» y «Montaña», respectivamente, de la parroquia de la Catedral.

Dos id. de D. Joaquin de Vigo, en sus predios «San Antonio» de S. Francisco de Mahon y «Son Vell» de S. Francisco de esta ciudad, respectivamente.



SECRETARIA DE CÁMARA.

ÓRDENES.

Habiendo S. Sria. Ilma., el Obispo mi Señor, determinado conferir, con el favor de Dios, Órdenes sagradas, el día 22 del próximo Septiembre, sábado de las Témporas de S. Mateo, se previene á los ordenandos que se hallan en el caso de poder recibir las presenten por todo el día 3 del propio mes en esta Secretaría sus respectivas solicitudes documentadas, conforme se prescribe en el *Edicto para Órdenes*, inserto en el número 2 de este *Boletín*.

Los exámenes para la admision á Órdenes tendrán lugar el día 6 del referido mes, en este Palacio Episcopal.

Ciudadela, 16 de Agosto de 1894.

Dr. Lino Singla, Chantre, Srio.

SEMINARIO CONCILIAR DE MENORCA.

Por disposicion del Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo de esta Diócesis, la matrícula para el próximo año académico de 1894 á 1895 estará abierta en la Secretaria de este Seminario para los alumnos de carrera eclesiástica, desde el 20 al 29 del próximo Septiembre, todos los días no festivos, de 11 á 12 de la mañana.

En el día 24 del mismo mes tendrán lugar los ejercicios literarios de oposicion á las *becas* ó porciones de *beca*, conforme se anunció en el número 46 de este *Boletín*.

Los exámenes extraordinarios de prueba de curso se verificarán el día 25 del referido mes y los de ingreso el 28.

Para los alumnos del Colegio de 2.^a enseñanza estará abierta la matrícula desde el 15 al 25 del mencionado Septiembre, celebrándose en el 21 el examen de los que hayan de ingresar en dichos estudios.

Ciudadela, 23 de Agosto de 1894.

Dr. José Febrer, Vice-Rector, Can.º Doctoral.

AÑO ACADÉMICO DE 1893 A 1894.

Relacion de los alumnos que se han presentado á los exámenes generales de prueba de curso, con expresion de las calificaciones respectivamente obtenidas.

Alumnos examinados.

Calificaciones obtenidas.

SAGRADA TEOLOGÍA.

Sexto año.

D. Sebastian Juan Sampol de Palós

Sagrada Escritura.

Meritissimus

Quinto año.

» Bartolomé Hermenegildo Pons Meliá

Sag.^a Escritura. Teol.^a moral.

benemeritus

» Pablo Brunet Torrents

Meritissimus Meritissimus

Cuarto año.

» Miguel Pons Barber

Teol.^a dogmática. Patrologia.

Meritissimus Benemeritus

» Antonio Coll Pons

meritissimus benemeritus

» Juan Pons Pons

benemeritus Meritus

» Gabriel Coll Mancas

Meritissimus Meritissimus

» Pablo Salort Goñalons

Meritus Meritus

» José Gomis Cornet

benemeritus benemeritus

Tercer año.

» Gabriel Cardona Mir

Tol.^a dogmát.^a Hist.^a ecles.^a

meritissimus Benemeritus

» José Juaneda Callejas

Benemeritus meritissimus

» Estéban Quintana Victory

Benemeritus meritissimus

Segundo año.

» Antonio Marqués Llorens

Meritus

» Francisco Buenaventura Saura

benemeritus

benemeritus

» Miguel Pons Ginart

benemeritus

benemeritus

Primer año.

» Jaime Alzina Gelabert

Meritus

Meritus

» José Barceló Mascaró

Meritus

Meritus

» Antonio Monjo Seguí

Benemeritus

benemeritus

» Gabriel Conforto Tudurí

Meritus

Meritus

» Bartolomé Sintes Esbert

benemeritus

benemeritus

» Miguel Dalmedo Orfila

meritissimus

Benemeritus

Primer año de Teologia moral

(carrera menor)

Teologia moral.

benemeritus

» Francisco Rotger Perelló

FILOSOFÍA.

Tercer año.

Filosof. moral. Física y Química. Hist. natural

D. Juan Mercadal Sanz

Meritissimus

Meritissimus

Meritissimus

» Francisco iimoner Meliá

Meritus

Meritus

meritus

Segundo año.

Filos.^a moral.

Matemáticas

Hist. natural

(2.^o año)

» Juan Mascaró Enrich

Meritissimus

Meritissimus

Meritissimus

» Nicolás Villalonga Petrus

benemeritus

Benemeritus

benemeritus

» José Gomila Mercadal <i>Primer año.</i>	Meritissimus <i>Lóg.^a y Ontol.^a</i>	Meritissimus <i>Matemáticas</i> <i>(1.^r año)</i>	Meritissimus <i>Leng.^a fran.^a</i>
» Matias Capó Fiol	Meritus	meritissimus	Benemeritus
» Manuel Gonzalez Gonzalez	benemeritus	Benemeritus	benemeritus
» Agustín Tudurí Moll	meritissimus		
» Juan Cardona Alzina	Meritus	Meritus	benemeritus
» Francisco Calafat Farfan	benemeritus		
» Antonjo Tabarner Jaume	benemeritus	Meritissimus	Benemeritus
» Miguel Faner Pons	meritissimus	meritissimus	Meritissimus
» Bernardo Borrás Piris	Meritissimus	Meritissimus	Meritissimus
» José Langue Solá	benemeritus	benemeritus	benemeritus

LATIN Y HUMANIDADES.

Cuarto año.

Retórica y Poética.

» Hipólito García de la Fuente	Benemeritus
» Pedro Benejam Gorriás	benemeritus
» Juan Gomila Benejam	benemeritus
» Andrés Domingo Anglada	Meritus
» José Picó Sintés	
» Ignacio Corrons Prat	benemeritus

Tercer año.

Latin. Hist.^a universal.

» Salvador Sanchez Estevez	benemeritus	Benemeritus
» Antonio Anglada Alzina	benemeritus	Benemeritus
» Antonio Salort Leon	Benemeritus	Benemeritus
» Bernardo Vergè Ribas	Benemeritus	Meritus
» Juan Forteza Forteza	Meritissimus	Meritus.
» Jaime Pons Serra	Meritus	
» Pablo Salom Palou	Meritus	meritus
» José Franco Goñalons	Benemeritus	Benemeritus
» Antonio Llorens Salort	benemeritus	
» Antonio Florit Pons	Benemeritus	Meritus
» Miguel Franco Pons	Benemeritus	benemeritus
» Pedro Roselló Villalonga	Meritus	Meritus

Segundo año.

Latin. Hist. España

» Jaime Marqués Marqués	Meritus	
» Juan Gener Camps	Meritus	
» Miguel Benejam Saura	Benemeritus	Benemeritus

Primer año.

Latin.

» Jaime Cardona Alzina	meritus
» José Hernandez Sastre	meritissimus
» Juan Monjo Taltavull	benemeritus
» Lorenzo Rotger Enrich	benemeritus
» Guillermo Capó Medina	Benemeritus
» Juan Pons Serra	benemeritus

Ciudadela de Menorca 12 de Junio 1894.

V.º B.º El Rector, *Dr. Antonio Villas, Canónigo Lectoral.*
— El Secretario de Estudios, *Ambrosio Carabó, Pbro.*



DINERO DE SAN PEDRO.

Segundo trimestre, año 1894.

Ptas. Cent.

Suma anterior	934'72
Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo, por Abril, Mayo y Junio.	100'00
M. I. Sr. Arcipreste, por id. id. id.	24'00
" " " Arcediano, por id. id. id.	24'00
" " " Chantre, por id. id. id.	24'00
" " " Maestrescuela por id. id. id.	24'00
" " " Penitenciario, por id. id. id.	24'00
" " " Lectoral, por id. id. id.	24'00
" " " Canónigo Serra, por id. id. id.	18'00
" " " Magistral, por id. id. id.	24'00
" " " Doctoral, por id. id. id.	24'00
Sr. D. Bartolomé Moll Pbro. por id. id. id.	9'00
" " Miguel Pons Gorrias, Pbro. por id. id. id.	6'00
" " José Sintes, Pbro. por id. id. id.	6'00
" " Pedro Pons, Ecónomo de S. Luis por id. id. id.	3'00
" " Gabriel Olives, Vrio. por id. id. id.	1'50
" " Jaime Carretero, Pbro. por id. id. id.	1'50
" " José Roca. Pbro. por Enero hasta Junio inclusive	5'00
" " Jaime Garriga, Ecónomo Villa-Carlos.	12'00
Clero de la Parroquia de Sta. María Mahon, por Enero hasta Junio inclusive	45'00
Fieles de la misma parroquia, por id.	15'30
Sr. D. Antonio Pons, Ecónomo de S. Fran- cisco de Mahon por id.	5'00
Sr. D. Gregorio Pons, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive	2'50
" " Rafael Bosch, Pbro. por id.	2'50
Fieles de la parroquia de S. Francisco de Ma- hon, por id.	4'62
Sr. D. Quofre Ligüérrez Pbro. Abril, Mayo y Junio.	1'00
Clero de la parroquia de S. Cristobal, por id. id. id.	10'50
Fieles de la misma parroquia, por id. id. id.	2'50
Suma y sigue	1377'64

Sr. D. Lorenzo Salort, Pbro. por Enero hasta Junio inclusive.	5'00
Fieles de la parroquia de la Catedral, por Enero, Febrero y Marzo.	16'25
S. D. Pedro Moll, Ecónomo por id. id. id.	6'00
» » Domingo Capó, Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Juan Hernandez, Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Alejandro Hech, Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Gabriel Leon Pbro. por id. id. id.	3'00
» » Francisco Sastre, Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Ambrosio Carabó, Pbro. id. id. id.	4'50
» » Bartolomé Florez, Vrio. por id. id. id.	2'25
» » José Salort Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Miguel Triay, Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Gerónimo Florit, Pbro. por id. id. id.	1'50
» » Miguel Benejam, Pbro. por id. id. id.	3'00
» » Pedro Sanmartí, Pbro. por Abril, Mayo y Junio.	3'00
Suma total	1431'14

Ciudadela, 20 de Agosto 1894.—El Tesorero, Jaime Serra, Canónigo.—V.º B.º † EL OBISPO.

Rectificaciones. En la lista del *Dinero de S. Pedro* inserta en el número 45 del *Boletín* aparecieron equivocadas las partidas siguientes, que publicamos ahora corregidas:

	<i>Pesetas.</i>
D. Miguel Pons y Gorrias, Pbro.	6'00
» José Sintés, Pbro.	6'00
» José Riera, Ecónomo de Mercadal.	3'00
Colecta del día de Pascua en Sta. Maria de Mahon	9,00

Los señores propietarios de las capillas públicas y oratorios privados, que se contienen en la relación publicada en este número del *Boletín*, podrán mandar recoger de la Secretaría de Cámara de este Obispado los respectivos títulos de aprobación expedidos en favor de las primeras, así como los Rescriptos Pontificios y demás documentos pertenecientes á los segundos.